

Resolución del Consejo Universitario N° 164-2021-CU-UNAP

Iquitos, 24 de noviembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 162-2021-CU-UNAP, del 22 de noviembre de 2021, se resuelve conformar la Comisión Especial de Evaluación para el proceso de promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que estará integrada por los siguientes profesionales:

- Ruth Vílchez Ramírez Decana de la Facultad de Enfermería
- Guillermina Elisa Gonzales Mera Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
- Ángel Enrique López Rojas Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática

Que, es necesario rectificar los alcances de la Resolución del Consejo Universitario Nº 162-2021-CU-UNAP, precisando que debe decir: Ángel Enrique López Rojas, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en vez de: Ángel Enrique López Rojas, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2, del artículo 212º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Rectificar los alcances de la Resolución del Consejo Universitario Nº 162-2021-CU-UNAP, de fecha 22 de noviembre de 2021, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:...

"Ángel Enrique López Rojas Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática..."

Debe decir:...

"Ángel Enrique López Rojas Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática..."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución del Consejo Universitario N°162-2021-CU-UNAP, quedan subsistentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Rodil Tello

Kadhir Benzaquen Tuesta SECRETARIO GENERAL

Dist.:VRAC, VRINV, EPG, Fac. (14), Sudunap, DGA, OGP, OCARH, SG, Arch. (2)